INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

SESIÓN ORDINARIA No. 11 – 2019 FECHA: 29 DE MAYO DE 2019

En el salón de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros de la Junta Directiva, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, Presidenta; Señor Vicente Ventura, Vicepresidente y en carácter de Secretario; Señor Carlos Rivera, C/P Carlos Rodríguez Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Licenciado José Víctor Manuel Parada Carbajal, Director Suplente actuando como Propietario por parte del Banco Central de Reserva, y el Licenciado Carlos Arturo Jovel Murcia, Director Propietario por parte del Banco de Fomento Agropecuario.

Justificaron su inasistencia a la presente sesión los licenciados José Agustín Ventura Herrera, Director Propietario, por parte del Banco Central de Reserva, José Ángel Villeda Castillo y Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Directores Propietario y Suplente, en su orden, por parte del Centro Nacional de Registros.

La señora Presidenta somete a consideración de la Junta Directiva, la Agenda para la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Comprobación del quórum y apertura.
2. Lectura, aprobación o modificación de la agenda.

**DEPENDENCIAS DE ISTA**

1. Informe referente a la inscripción de los Sistemas Informáticos en el Registro de la Propiedad Intelectual del CNR, para su registro contable, de conformidad a lo instruido por la Junta Directiva en el Punto III del Acta de Sesión Extraordinaria 02-2019, de fecha 24 de mayo de 2019, y subsanación de observaciones realizadas al Procedimiento Desarrollo de Sistemas Informáticos del ISTA.

**GERENCIA LEGAL**

1. Dictamen jurídico 157, referente a la adjudicación en venta de **01 lote agrícola**, en HDA. EL SINGUIL PORCIÓN SANTA RITA, PORCIÓN 1, departamento de Santa Ana. ENTREGA 32.

**VARIOS**

**1.** Escrito con referencia RDC-00-1616-19, suscrito por el Presidente del Frente Nacional Agrario, señor Carlos Rodríguez Rivera, en que proponen que se investigue 88 casos, según listado, que poseen área excedentaria y que han sido investigados por ANTA, ISTA, Naciones Unidas por medio del PNUD.

**2.** Escrito con referencia RDC-00-1617-19, suscrito por el Presidente del Frente Nacional Agrario, señor Carlos Rodríguez Rivera, en que solicita que el ISTA intervenga y tome posesión de los excedentes de dos propiedades, cuyos propietarios son el señor Antonio Guirola Méndez y la Sociedad Colectiva Civil Agrícola Jerez Salaverría e Hijos y Compañía, para su posterior transferencia a campesinos afiliados a ANTA.

**3.** Escrito con referencia RDC-00-1618-19, suscrito por el Presidente del Frente Nacional Agrario, señor Carlos Rodríguez Rivera, solicitando a la Junta Directiva que se acuerde e institucionalice la mesa de trabajo que ventila la problemática de las tierras excedentarias.

La Junta Directiva, habiendo comprobado la asistencia de quórum **ACUERDA:** Aprobar la agenda.”””””

“”””III) La señora Presidenta somete a conocimiento de la Junta Directiva, nota con referencia UPL-00-0030-19 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante la cual, la Unidad de Planificación presenta nuevamente el Procedimiento de Sistemas Informáticos del ISTA, el cual fue observado por esta Junta Directiva, en la Sesión Extraordinaria No.02-2019 de fecha 24 del mes y año y que transcurre, al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

1. Que según consta en el Punto III del Acta de Sesión Extraordinaria No.02-2019 de fecha 24 de mayo de 2019, el cual se originó del Punto IV del Acta de Sesión Ordinaria No. 10-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, como parte de las subsanaciones que debían presentarse, la Jefa de la Unidad de Informática y el Encargado del Área de Desarrollos de Sistemas, mediante una exposición verbal y apoyo visual, hicieron del conocimiento la metodología que emplearon para establecer, como expertos en la materia, el costo de los 33 sistemas informáticos de los cuales, por medio del Departamento de Contabilidad, han venido solicitando la autorización para que se registren contablemente,asimismo en conjunto con la Unidad de Planificación presentan el denominado "Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos del ISTA.

2. Que la Junta Directiva luego de lo expuesto en la Sesión Extraordinaria relacionada supra, consideró que es imperioso para efectos de seguridad jurídica del ISTA por tratarse de patrimonio de la institución, que previo a autorizar el registro contable de los 33 Sistemas Informáticos que fueron señalados por la Corte de Cuentas de la República, se debe realizar el trámite respectivo para la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, ya que es por Ley un requisito indispensable para que el ISTA garantice su derecho sobre estos y que sea oponible ante terceros en caso de ser necesario; por lo que se giró instrucción a la Jefa de Informática que de manera inmediata proporcionara la documentación que de acuerdo a los requisitos establecidos por el CNR son necesarios para la inscripción, y que en coordinación con las áreas respectivas realizara las acciones que correspondan para que se presentara a la Junta Directiva los comprobantes de solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros para que posteriormente sean registrados contablemente, habiendo señalado para lo anterior las 8:30 horas de este día.

3. Que siendo este el día y hora señalados para que la Jefa de la Unidad de Informática, en conjunto con el Jefe de la Unidad de Planificación y del Gerente Legal, presenten lo pertinente, la señora Presidenta procede a preguntarle a la Ingeniera Heydi Eufemia Beltrán, Jefa de la Unidad de Informática si ha cumplido con proporcionar a la Gerencia Legal, la documentación que corresponde a cada uno de los 33 sistemas informáticos, y cuya presentación en el CNR es requisito para inscribir el Derecho de Autor en el Registro de Propiedad Intelectual, pidiendo la palabra el Gerente Legal, manifestando que hay 5 sistemas de los cuales no se le ha proporcionado la información, por lo que solamente se ha preparado el expediente de 28 sistemas y que en este momento personal del Departamento de Registro de esta Institución los ha llevado al CNR para solicitar su inscripción, ante lo manifestado por el Gerente Legal, la señora Presidenta le reitera la pregunta a la Jefa de Informática, a lo que ella responde que sí proporcionó la información de Informática a la Gerencia Legal y que las copias de los documentos personales y del contrato de los programadores y/o desarrolladores es la Gerencia de Recursos Humanos quien debió proporcionarlos. (*Se aclara que el Gerente de Recursos Humanos no estuvo presente en esta sesión ni en las anteriores en vista que nadie del Equipo mencionó que era necesario el apoyo de dicha Gerencia*).

4. Que ante lo manifestado en el numeral que antecede, la señora Presidenta solicita que se proceda a exponer lo referente al denominado Procedimiento Desarrollo de Sistemas Informáticos del ISTA, por lo que se le cede la palabra al Ingeniero Alcides Ramírez, Jefe de la Unidad de Planificación, quien en conjunto con la Ingeniera Beltrán y la Jefa del Departamento de Contabilidad, explican las Acciones de dicho Procedimiento, quedando evidenciado que en efecto se consideraron los aspectos señalados por la Junta Directiva.- A continuación se cede la palabra a la Jefa del Departamento de Contabilidad, Licenciada Laura Martínez, quien manifiesta que para dar cumplimiento a la recomendación que la Corte de Cuentas de la Republica realizó en el Informe de la Auditoría Financiera 2017, es necesario proceder a realizar el registro contable de los sistemas informáticos, en el que se determine el costo de los mismos, para lo cual ha coordinado con la Jefa de la Unidad de Informática, con base a lo establecido en la Norma C.2.5 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN ACTIVOS INTANGIBLES del Manual Técnico SAFI, en la cual se establecen los parámetros que deben ser considerados para dicho registro, mismos que ella como Jefa del Departamento de Contabilidad considera que si han sido plenamente establecidos por la Unidad de Informática, por lo que estima que cuenta con el respaldo necesario para que se proceda a registrar contablemente los 33 sistema informáticos, interviniendo la Ingeniera Heydi Beltrán quien manifiesta que como ya lo señaló en sesiones anteriores y que nuevamente lo expone*, " que para hacer el registro contable no es necesario el registro del CNR".*

5. Ante lo manifestado, la señora Presidenta reitera su preocupación respecto a los 5 sistemas informáticos de los cuales no se ha solicitado la inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual del CNR, por falta de documentación personal de los empleados que participaron en la creación o desarrollo de estos, por lo que cuestiona al Equipo que si ya se agotaron todas las instancias dentro del ISTA a efecto de ubicar esa documentación, ya que la Junta Directiva les giró la instrucción precisa de que este día debían presentar los comprobantes de la solicitud de inscripción de los 33 Sistemas, respondiendo el Equipo que falta revisar en archivos de la UFI y de la UACI. La señora Presidenta ante esta situación le consulta a los miembros de la Junta Directiva que resolución consideran tomar, ya que si bien es cierto se cuenta con todos los elementos para autorizar el registro contable, este día no se supera lo relacionado a la inscripción en el CNR, a lo que el Director en representación del Banco Central de Reserva propone que se le conceda al Equipo hasta el día viernes, para que completen la documentación de los 5 sistemas informáticos, a lo que todos los miembros de Junta Directiva, en aras de no dejar deficiencias en lo que respecta al registro de los bienes intangibles, están de acuerdo a que se celebre sesión extraordinaria el día viernes 31 de los corrientes, a las 9:00 horas, para que el Equipo presente un informe final respecto a este caso.

La Junta Directiva, considerando todo lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Informática, la Jefa del Departamento de Contabilidad, del Jefe de la Unidad de Planificación y del Gerente Legal, en uso de sus facultades **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por superadas las observaciones realizadas al denominado "Procedimiento Desarrollo de Sistemas Informáticos del ISTA", por lo que se le instruye al Jefe de la Unidad de Planificación que proceda al trámite respectivo para su divulgación. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Contabilidad de la Unidad Financiera Institucional para que realice **el registro contable de los Activos Intangibles en la cuenta 226 Inversiones Intangibles de los sistemas informáticos desarrollados internamente por un monto de $ 391,345.52**, los cuales según manifiesta la Jefa de dicho Departamento están **debidamente soportados.** Con lo cual se le da cumplimiento al señalamiento 7. Falta de reconocimiento contable de Activos, realizado por la Corte de Cuentas de la República en el Informe de “Auditoria Financiera del periodo 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017”**. TERCERO:** Señálense las 9:00 horas del día viernes 31 de mayo de 2019, para que la Unidad de Informática y la Gerencia Legal, rindan informe definitivo acerca de los 5 sistemas informáticos de los cuales deben completar la documentación para solicitar su inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual del CNR. Este Acuerdo queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE""""".

“”””IV) A solicitud del señor: **OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ CAMPOS,** de ---- años de edad, ----, del domicilio de la ciudad y departamento de ---, con Documento Único de Identidad número ---**,** y ---- **OCTAVIO CESAR RODRIGUEZ PINEDA,** de ---- años de edad, ----, del domicilio de la ciudad y departamento de ----, con Documento Único de Identidad número ----; la señora Presidenta somete a consideración de Junta Directiva, dictamen jurídico 157, relacionado con la adjudicación en venta de 01 lote agrícola, ubicado en el Proyecto de **ASENTAMIENTO COMUNITARIO Y LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA,** desarrollado en el inmueble identificado como **HACIENDA EL SINGUIL,** denominado el Proyecto como **HACIENDA EL SINGUIL PORCION SANTA RITA, PORCION 1,** situada en cantón San Cristóbal, jurisdicción de El Porvenir, departamento de Santa Ana, **código de proyecto 020514, SSE 1222, entrega32**, en el cual se hacen las siguientes consideraciones:

I. La Hacienda El Singuil, fue adquirida por Compraventa, conforme el Punto XIX del Acta de Sesión Ordinaria 25-2001 de fecha 28 de junio del año 2001, con un área de 105 Hás. 26 As. 20.48 Cás, por un precio de adquisición de $369,809.56, a razón de $3,513.23 por hectárea y de $0.351323 por metro cuadrado.

II. Mediante el Punto LI del Acta de Sesión Ordinaria 34-2012 de fecha 3 de octubre de 2012, se aprobó el Proyecto de Asentamiento Comunitario y Lotificación Agrícola desarrollado en el inmueble en mención, con un área total de 34 Hás. 37 As. 15.27 Cás., que incluye ----. Es de mencionar, que el área que ha sido identificada como zona verde, conservará su uso como tal y no será parcelada debido a su tipificación y características. Dentro del proyecto relacionado se encuentra el inmueble objeto de la adjudicación.

III. Según Valúo de fecha 28 de mayo de 2019, realizado por el Departamento de Asignación Individual y Avalúos, se recomienda el precio de venta por hectárea de $5,709.00 para el Lote Agrícola requerido por el solicitante calificado dentro del Programa de Solidaridad Rural. Los criterios utilizados por el referido Departamento para recomendar el precio de venta son los aprobados en el Punto XXV del Acta de Sesión Ordinaria 26-2010 de fecha 15 de julio de 2010.

IV. El Informe Técnico con referencia SGD-02-0742-19 de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por el Departamento de Asignación Individual y Avalúos, hace mención que el solicitante no se encuentra en posesión material del inmueble que ha sido requerido para su adjudicación, asimismo se verificó en los sistemas informáticos de registro de beneficiarios que lleva la Institución y se constató que el inmueble solicitado, no ha sido adjudicado a favor de ninguna persona, dentro de los diferentes programas de Transferencia de Tierras que tiene este Instituto, por lo que se encuentra disponible para las personas que reúnan los requisitos establecidos por las leyes agrarias correspondientes, lo anterior según informe con referencia SGD-02-0741-19, emitido el día 28 de mayo de 2019 por el Departamento de Asignación Individual y Avalúos.

V. De acuerdo a declaración simple contenida en la Solicitud de Adjudicación de Inmueble de fecha 8 de mayo de 2019, el peticionario manifiesta que ni él ni el integrante de su grupo familiar son empleados del ISTA; situación robustecida de conformidad a la consulta realizada en la Base de Datos de Empleados de este Instituto.

Se ha tenido a la vista: Informe Técnico del Departamento de Asignación Individual y Avalúos, Cuadro de Valores y Extensiones, reporte de valúo por Lote, reporte de búsqueda de solicitantes para adjudicaciones generados por la Oficina Regional Occidental, departamentos de Asignación Individual y Avalúos y Análisis Jurídico, Propuesta de Asignación de Inmueble, acuerdos de Junta Directiva, Razón y Constancia de Inscripción de Desmembración en Cabeza de su Dueño a favor del ISTA, Solicitud de Adjudicación de Inmueble, copias de documentos únicos de identidad, de tarjetas de identificación tributaria, y carencias de bienes; con lo que se justifican las circunstancias legales para sustentar dicha petición y que además el beneficiario cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por lo que la Gerencia Legal recomienda aprobar lo solicitado.

Con base a lo expuesto anteriormente y de conformidad a los Artículos 105 inciso primero de la Constitución de la República de El Salvador, 18 letras “a”, “g” y “h”, 51 y 52 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria en relación al artículo 3 de la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de Las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas Beneficiarios de la Reforma Agraria, la Junta Directiva, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la adjudicación y transferencia por compraventa de 01 lote agrícola a favor del señor: **OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ CAMPOS,** y ---- **OCTAVIO CESAR RODRIGUEZ PINEDA,** de las generales antes expresadas, ubicado en el Proyecto de **ASENTAMIENTO COMUNITARIO Y LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA,** desarrollado en el inmueble identificado como **HACIENDA EL SINGUIL,** denominado el Proyecto como **HACIENDA EL SINGUIL PORCION SANTA RITA, PORCION 1,** situada en cantón San Cristóbal, jurisdicción de El Porvenir, departamento de Santa Ana,quedando la adjudicación conforme al cuadro de valores y extensiones siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **D.U.I. PROGRAMA** | **SOLAR / A COMP. Y LOTES** | |  | | **AREA (MTS)** | **VALOR ($)** | **VALOR (¢)** |
| **BENEFICIARIO** | **MATRICULA** | **PORCION** | **POL** | **No** |

|  |
| --- |
| **No DE ENTREGA: 32** |

**TASA DE INTERES 6%**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ---- | Lotes:  -----00000 | HACIENDA EL SINGUIL PORCION SANTA RITA, PORCION UNO | --- | ---- | 17933.74 | 10238.37 | 89585.74 |
| 17933.74 | 10238.37 | 89585.74 |
| **Area Total: 17933.74**  **Valor Total ($): 10238.37**  **Valor Total (¢): 89585.74** | | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TOTAL SOLARES** | **0** | **0** | **0** | **0** |
| **TOTAL LOTES** | **1** | **17933.74** | **10238.37** | **89585.74** |

**SEGUNDO:** Comisionar al Departamento de Créditos de este Instituto, para que haga efectivas las aplicaciones de precios, plazos y forma de pago de conformidad al Acuerdo contenido en el Punto VII del Acta de Sesión Ordinaria Nº 39-99 de fecha 2 de diciembre del año 1999. **TERCERO:** Instruir a la Gerencia de Desarrollo Rural para que a través de la Sección de Cobros, realice las gestiones correspondientes para el cobro en concepto de gastos administrativos y legales. **CUARTO:** Autorizar a la Gerencia Legal para que a través del Departamento de Escrituración elabore la respectiva escritura y al Departamento de Registro para que realice los trámites de inscripción de la misma. **QUINTO:** Facultar a la señora Presidenta para que por sí, o por medio de Apoderado Especial, comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

“”””Varios 1) La señora presidenta hace del conocimiento de la Junta Directiva, que a las doce horas con diez minutos del día nueve de mayo del presente año, la Oficina de Asistencia a Junta Directiva recibió oficio con referencia RDC-00-1616-19 suscrito por el señor Carlos Rodríguez Rivera, Presidente del Frente Nacional Agrario, en el que solicita se investigue ---- casos de propietarios que poseen área excedentarias, los cuales han sido investigados por ANTA, ISTA y Naciones Unidas por medio de PNUD; posteriormente y con fecha 28 de mayo del año que transcurre, presentaron oficio bajo la misma referencia (seguimiento) en el cual manifiestan que se trata de --- casos con áreas excedentarias que necesitan ser verificados, de los cuales anexan listado. Luego de analizar la solicitud, la Junta Directiva en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Darse por enterada, y se remite la petición a las Gerencias Legal y de Desarrollo Rural, para que realicen el estudio respectivo para determinar la viabilidad de lo solicitado. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.”””””

“”””Varios 2) La señora Presidenta hace del conocimiento de la Junta Directiva, que a las doce horas con diez minutos del día nueve de mayo del presente año, la Oficina de Asistencia a Junta Directiva recibió oficio con referencia RDC-00-1617-19 suscrito por el señor Carlos Rodríguez Rivera, Presidente del Frente Nacional Agrario, en el que solicita que el ISTA intervenga y tome posesión del área excedentaria de dos propiedades, de las cuales una pertenecen al señor Antonio Guirola Méndez, según manifiestan el excedente es de ---- has. ---- metros cuadrados ---- decímetros cuadrados, ubicadas en Hda. El Presidio y Santa Beatríz, departamento de Sonsonate. El siguiente inmueble según manifiestan le pertenece a la Sociedad Colectiva Civil Agrícola Jerez Salaverría e Hijos y Compañía, con un área de ----HAS. ---- AREAS, destacando que el propietario, no acotó su derecho de reserva. Por lo que solicitan se intervenga y tome posesión de los excedentes mencionados y se inicie el proceso de transferencia de los mismos a favor de los campesinos sin tierras afiliados a la Asociación ANTA. Después de conocer el escrito, la Junta Directiva en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Darse por enterada y remite el caso a las Gerencias Legal y Desarrollo Rural, para el trámite respectivo. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

“”””Varios 3) La señora Presidenta hace del conocimiento de la Junta Directiva, que a las doce horas con diez minutos del día nueve de mayo del presente año, la Oficina de Asistencia a Junta Directiva recibió nota con referencia RDC-00-1618-19 suscrito por el señor Carlos Rodríguez Rivera, Presidente del Frente Nacional Agrario, en la que manifiesta que el ISTA, el Frente Nacional Agrario FNA, la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios ANTA, y otras organizaciones campesinas, conformaron una mesa de trabajo política y técnica, donde se discute la problemática de las tierras y de forma específica la temática de las tierras excedentarias, en cumplimiento al mandato constitucional regulado en el artículo 105 y 267 Cn, y Decreto Legislativo números 898, 719 y Acuerdos de Paz; y debido a la preocupación que existe en las organizaciones campesinas de como el nuevo gobierno tratará el problema agrario del país considera que se vuelve de urgente necesidad que la Junta Directiva del ISTA tome acuerdo de institucionalizar la MESA DE TIERRAS que actualmente funciona con los antes mencionados.

La Junta Directiva considerando que es de vital importancia la continuidad o la institucionalización de la Mesa de Tierras, ya que este tema es una deuda histórica, aunado a que efectivamente se tiene conocimiento que existen áreas excedentarias del límite legal establecido en la Constitución de la República, **ACUERDA:** declarar procedente lo solicitado, y de ser necesario se deberá buscar la coordinación con otras instituciones públicas u organizaciones sociales para que se continúe con el trabajo y se realicen los estudios pertinentes que deriven las acciones para proceder conforme a los establecido en la normativa legal pertinente. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión ordinaria número once dos mil diecinueve, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, a las once horas con veinte minutos, firmando los presentes:

LCDA. CARLA MABEL ALVANES AMAYA

PRESIDENTA

SR. VICENTE VENTURA

VICEPRESIDENTE

**DIRECTORES**

SR. CARLOS RIVERA

c/p CARLOS RODRIGUEZ RIVERA

LIC. JOSÉ VICTOR MANUEL PARADA CARBAJAL

LIC. CARLOS ARTURO JOVEL MURCIA